

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 016 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 de enero de 2013

VISTO:

Visto el expediente N° 00027488-2012, que contiene el Informe N° 060-2012-DG-CNPB/INS, Memorando N° 614-2012-DG-CNPB/INS del Centro Nacional de Productos Biológicos; Informe N° 212-2012-DG-OGITT-OPE/INS de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 352-2012-J-OPE/INS de fecha 23 de octubre de 2012, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2012 del Instituto Nacional de Salud, estando programado el curso de capacitación de manejo de cultivos celulares asignado al Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Informe N° 060-2012-DG-CNPB/INS, la Dirección del Centro Nacional de Productos Biológicos, solicita la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Salud, proponiendo la exclusión del curso de manejo de cultivos celulares y la inclusión del curso taller gestión del riesgo, toda vez que el referido Centro Nacional, es productor fabricante de productos biológicos inscribibles ante la autoridad nacional de medicamentos DIGEMID, cuyo requisito entre otros es la presentación de un plan de gestión de riesgos a mérito del Decreto Supremo de N° 016-2011-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;

Que, mediante Informe N° 212-2012-DG-OGITT-OPE/INS, la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, opina favorablemente por la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Salud, específicamente sobre exclusión del curso de manejo de cultivos celulares y la inclusión del curso taller gestión del riesgo solicitado por el Centro Nacional de Productos Biológicos;

Que, mediante Memorando N° 614-2012-DG-CNPB/INS, la Dirección del Centro Nacional de Productos Biológicos, informa que del 23 al 24 de octubre de 2012 se ha realizado el curso taller Gestión de Riesgos dirigido al personal del Centro Nacional de Productos Biológicos;

Que en tal sentido, con el documento del Visto, la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica opinan favorablemente por la modificación del Plan de Desarrollo, con eficacia anticipada al 23 de octubre de 2012, en concordancia con el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo necesario emitir el acto resolutivo;



M. MERCADO Z.



M. BARTOLO M.



Con los vistos del Sub Jefe, las Directoras Generales de las Oficinas Generales de Investigación y Transferencia Tecnológica y Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar con eficacia anticipada al 23 de octubre de 2012 el Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2012 del Instituto Nacional de Salud, en el extremo de excluir el curso de manejo de cultivos celulares y consecuentemente incluir el curso taller gestión del riesgo solicitado por el Centro Nacional de Productos Biológicos.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos de la entidad que corresponda para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización, la difusión de la presente Resolución en el Portal Web Institucional. www.ins.gob.pe

Regístrese y comuníquese,



M. MERCADO Z.



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



M. BARTOLO M.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 032 Lima 18/10/12

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
COORDINADOR